

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**13143** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del Proyecto de Trazado: "Conversión en glorieta de la intersección en el p.k. 1.222,450 de la N-340, en Sant Pau d'Ordal (Subirats). Provincia de Barcelona" Clave 33-B-4630.*

El Subdirector General de Conservación mediante Resolución de 4 de abril de 2022, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Conversión en glorieta de la intersección en el p.k. 1.222,450 de la N-340, en Sant Pau d'Ordal (Subirats). Provincia de Barcelona" (Clave 33-B-4630), declarando la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras. Y ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a los efectos de:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- El artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de carretera y la seguridad vial

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (BOE, BOP y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Barcelona).

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local afectada de Subirats (<https://subirats.cat/tauleredictes>) y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la Calle de la Marquesa, 12 de Barcelona, en días y horas de oficina. Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la Resolución de aprobación provisional del Proyecto de Trazado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado, bien sea utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mediante el enlace: [https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO / OFICINAS\\_SECTORIALES/CARRETERAS](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO / OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS), bien por medio de escrito dirigido a la

Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña o bien por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

#### Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Subirats:

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	OT (m²)	SV (m²)	EX (m²)	TOTAL (m²)
08.273-0001	08273A045000350000QH	45	35				160	160
08.273-0002	08273A046000300000Q0	46	30	Albet Noya, Antoni Albet Nova, Josep Maria			2249	2249
08.273-0003	08273A046000190000QP	46	19	Massana Rafols, Felix			6973	6973
08.273-0004	08273A046000350000QI	46	35	Mallofre Massana, Joan Mallofre Massana, Francesc Xavier			357	357
08.273-0005	08273A041000010000QU	41	1	Vendrell Amat, Melcior	24	24	1220	1244
08.273-0006	08273A043000010000QF	43	1	Flores Verdú, Gonzalo			314	314
08.273-0007	08273A044000010000QY	44	1	Piñol Canals, Antonia (Hros. de)			538	538
08.273-0008	08273A044000180000QJ	44	18	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, SA	1860		1663	3523
08.273-0009	08273A044000170000QI	44	17				32	32

(OT: Ocupación temporal, SV: Servidumbre, EX: Expropiación)

Lo cual comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 25 de abril de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220015537-1